

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE JAEN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

La suscripción a este diario, en la Administración.

La correspondencia directiva y administrativa se dirigirá al Señor Administrador del Boletín Oficial. Bajos del Palacio Provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Año, 500 pts.; Semestre, 350 pts.; Trimestre, 250 pts.. En la Provincia: Año, 750 pts.; Semestre, 500 pts.; Trimestre, 350 pts.. Fuera de la Provincia: Año, 1.000 pts.; Semestre, 700 pts.; Trimestre, 500 pts.. Número del día, 5 pts.; atrasado, 7 pts., de 5 años anteriores, 10 pts.; de más de 5 años, 15 pts..
Ayuntamientos de la provincia de Jaén, y Juzgados de la misma, 360 pts. anuales.

Los anuncios particulares, previo el insórtese del Señor Gobernador Civil, pagarán D I E Z PESETAS por milímetro de altura, del ancho de una columna.

DEPOSITO LEGAL: NUMERO 1-1958

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

SUMARIO

Ministerio del Interior:

Corrección de errores en la Circular de este Gobierno Civil, número 39/79, de 4 de mayo.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén, haciendo público la composición del Tribunal Calificador de la oposición a una plaza de Enfermero Diplomado.

Edicto de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, sobre devolución de fianza.

Edictos del Ayuntamiento de Jaén, requiriendo a los herederos de don Francisco Zafra y de doña Magdalena Campos, para que ingresen las cantidades que se indican, correspondientes a las demoliciones de las casas que se especifican.

Relación de los documentos que en las Alcaldías que se expresan se hallan de manifiesto al público.

Ministerio de Agricultura:

Anuncio de la Delegación Provincial del I. R. Y. D. A., sobre concurso para la adjudica-

ción de la Artesanía destinada a Tienda-Bar en el pueblo de Valdecazorla, en la Zona Alta de Vegas del Guadalquivir. (Jaén).

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre devolución de fianza.

Ministerio de Industria:

Anuncios de la Delegación Provincial de Jaén sobre instalaciones eléctricas que se indican.

Ministerio de Hacienda:

Edictos de la Recaudación de Contribuciones sobre débitos a la Hacienda.

Ministerio de Justicia:

Edicto de la Junta Electoral de Zona de La Carolina, sobre proclamación de candidato para Alcalde Pedáneo de la Entidad Menor de "El Centenillo."

Edictos y requisitorias de varios Juzgados.

Ministerio del Interior

Gobierno Civil de Jaén.—Corrección de errores en la Circular de este Gobierno Civil número 39/79 de 4 de mayo.

Advertidos errores materiales en la Circular de este Centro Directivo Provincial número 39/79 de 4 de mayo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 110 de

fecha 15 del actual, sobre el funcionamiento de las piscinas públicas, a continuación se publica las correcciones a dichos errores:

Primero: En el encabezamiento de dicha Circular donde dice: "La Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo de mil novecientos setenta", debe decir: ...de 31 de mayo de mil novecientos sesenta".

Segundo: En el párrafo segundo de la norma primera: donde dice que deberá adjuntarse "...Certificado de la Jefatura Provincial de Sanidad", debe decir "... Certificado de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social".

Jaén, 25 de mayo de 1979.—
El Gobernador Civil, Enrique Gómez Palmero.

2145

Excmo. Diputación Provincial de Jaén.—Negociado de Personal.—Anuncio.

En cumplimiento de lo previsto en las Bases de la Convocatoria de Oposiciones a una plaza de Enfermero Diplomado de esta Corporación, se hace público lo siguiente:

Primero: Se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el B. O. P. de 26-3-79.

Segundo: La composición del Tribunal calificador es como sigue:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Leocadio Marín Rodríguez.

cienda o reclamación económico-administrativa en el de 15, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación o al siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ubeda a 15 de mayor de 1978. — El Recaudador, José de las Parras Acosta.

— 2187

Recaudación de Tributos del Estado.— Zona 2.^a de Jaén.— Edicto.

Don Juan José Martínez Parra, del Cuerpo de Contadores y Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada,

Hago saber: Que por esta oficina recaudatoria se sigue procedimiento ejecutivo de apremio por certificaciones de débito por los conceptos, pueblo, ejercicios e importes que se indican, contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan:

Concepto, todos de Urbana. Pueblo, todos de Mancha Real. Año, todos, 1974. Cristóbal Sánchez Cobo, Importe del débito, 122 pesetas.

HR. Martín Castillo Raya, 91 pesetas, las siguientes cantidades corresponden a este último deudor, 65; 39; 202; 137; 65; 187; 150; 245; 170; 58; 245; 103 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los deudores reseñados, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutiva

mente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del citado Cuerpo Legal; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica - administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo se le advierte que aunque interpongan recurso de reposición o económico - administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Mancha Real, a 26 de diciembre de 1978. P. P. El Agente Auxiliar, Juan Salas Conde.

— 290

Ministerio de Justicia

Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).—Edicto.

Don Francisco Hervás Vercher, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

Hago saber: Que la Junta Electoral de Zona de este Partido, ha acordado proclamar candidato para Alcalde Pedáneo de la Entidad Menor de “El Centenillo”, cuya elección se celebrará el próximo día 26

de junio, a quien a continuación se expresa:

—Antonio Caravera Orovio, que figura en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español como Independiente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y exposición en el Ayuntamiento de Baños de la Encina, expido el presente en La Carolina a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Francisco Hervás Vercher.—El Secretario (ilegible).

— 2146

Audiencia Territorial.— Sala de lo Contencioso - Administrativo.— Granada.— Sin Tasas. Anuncio.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.^a Isabel García Gutiérrez, contra el acto administrativo dictado por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la denegación tácita por parte de dicho Ministerio, de la reclamación formulada por la recurrente en fecha 26 de junio de 1976, en reclamación de cantidades devengadas por el concepto de complemento de dedicación especial por servicios prestados como Profesora Agregada de Instituto, con destino en el Instituto de E. Media Nuestra Señora de la Cabeza de Andújar.

Recurso número 217 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Granada, 21 de mayo de 1979. El Secretario, (ilegible).— Visto bueno: El Presidente, (ilegible)

— 2099

IMPRESA PROVINCIAL